



Bogotá, D.C. 12 de mayo de 2021

10-0361-21

Doctor

**HERMAN RINCÓN CUELLAR**

Procurador Delegado para la Fuerza Pública y Policía Judicial

Procuraduría General de la Nación

Correo: [hrincon@procuraduria.gov.co](mailto:h Rincon@procuraduria.gov.co)

Doctor

**JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE**

Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos Humanos

Procurador Delegado para la Fuerza Pública y Policía Judicial

Procuraduría General de la Nación

Correo: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)

**Asunto.** Quejas presuntas vulneraciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales desarrolladas entre el 28 de abril de 2021 a la fecha.

Respetados doctores Cuellar y Sarmiento:

De manera atenta, en el marco del acompañamiento que adelanta la Defensoría del Pueblo a las manifestaciones sociales iniciadas el pasado 28 de abril de 2021, esta Institución Nacional de Derechos Humanos ha recibido a través de diferentes canales de atención, **124 quejas** por presuntas vulneraciones a los derechos humanos; de éstas, en **88 casos**, los usuarios establecen como presuntos responsables a miembros de la Fuerza Pública.

En este sentido, y en virtud del principio de colaboración entre las entidades y autoridades, remito adjunto el archivo con la información señalada, con el fin de que en el marco de sus competencias, se adelanten con celeridad las actuaciones que correspondan y de considerarlo se ejerza el poder preferente sobre las investigaciones a que haya lugar.

De las gestiones adelantadas le agradezco me informe a la mayor brevedad posible.


Cordialmente,


  
**CARLOS CAMARGO ASSIS**  
Defensor del Pueblo

Anexo: (27 folios)

Tramitado y proyectado por: Andrea Soler Herrera. Profesionales Especializados DNATQ- Fecha 12/05/2021

Revisó: Diana Margarita Silva Londoño/ Directora Nacional DNATQ 12/05/2021 

Revisó para firma: Sebastián Cárdenas/ Asesor Vicedefensoría del Pueblo. 12/05/2021 

Revisado para firma: Luis Andrés Fajardo Arturo. Vicedefensor del Pueblo. 12/05/2021 

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá, D.C. - Cundinamarca  
PBX: (57) (1) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814

[www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)

Plantilla vigente desde: 14/08/2019

